



EL SUSTANTIVO

Nueva gramática básica de la lengua española (2011)

Real Academia Española

Celee Universidad del Rosario

Carolina Santana Benavides

Definición

Es una categoría léxica que se define en función de criterios:

- Morfológicos
- Sintácticos
- Semánticos

Definición

- **morfológico**: género y número.
- **sintáctico**: sujeto o complemento directo.
- **semántico**: representan seres o entidades: individuos, grupos, materias, sentimientos, relaciones, lugares, tiempos.

Clases de nombres

Comunes

Contables / No contables

Individuales / Colectivos

Concretos / Abstractos

Propios

Diferencias semánticas

Comunes	Propios
Se aplica a todos los individuos de una clase	Se aplica a individuos particulares
Se pueden traducir	Tienen relación etimológica con otros
Se pueden definir	Supuestamente, carecen de significado
Se pueden relacionar con otros	No se establecen relaciones léxicas